

PERGAMINO, Diciembre 1º de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión-
Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1992, al considerar el
Expediente: C-49/92 CENTRO BASKO LAGUN ONAK solicita la posibilidad-
de la inclusión de la bandera baska en la "Plazoleta de los Inmi--
grantes".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceda a colocar
----- la bandera del país BASKO en la Plazoleta de Los Inmi-
grantes existente en la Plaza 9 de Julio de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- La forma y el tamaño del mástil será similar a los ya
----- existentes, por Secretaría de Obras y Servicios Públi-
cos se ubicará el lugar de colocación.-

ARTICULO 3º- Todos los gastos que demande la colocación del mástil
----- correrá por cuenta de la entidad peticionante, "CENTRO
BASKO LAGUN ONAK" de Pergamino.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3175/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA A. CONTRERAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE